

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES) IRMANI SRL
 GURRUCHAGA 669, P.1° A
 C.P.: 1414 - C.A.B.A

TEL. 77000284

T.E.: 61965811

ORDEN DE COMPRA N° 260/2025
 EXPEDIENTE N° 1.710.166/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 936/2024
 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.721/2025
 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	150	Provision de equipos de acceso inalàmbrico UAP-AC.PRO/ UBIQUITI, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases de Condiciones.	291.000,00	43.650.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		43.650.000,00
		SON: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTCS CINCUENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SITA EN LAVALLE 1240, C.A.B.A. E-MAIL: dsi.direccion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE DIEGO MARRODAN TEL: (011) 4124-4529		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LAVALLE 1240 , CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y SE DEBERA COORDINAR CON PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SR. BRIAN CARA (dsi.direccion@pjn.gov.ar)		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		EL EQUIPAMIENTO OFERTADO ESTARA AMPARADO POR UNA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO EN TODAS SUS PARTES Y COMPONENTES, POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. "EL PLAZO DE SOLUCION", ANTE UNA FALLA, SERA DE HASTA 3(TRES) DIAS HABILES DE COMUNICADA LA INSTANCIA AL PROVEEDOR.(ART.19 ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENES EN CONCEPTE DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 600000 11.3 43.650.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 María Sol
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

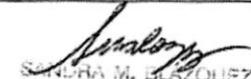
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____

Calle _____


SANDRA M. ESCOBEZ
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO
Subdirección de Contrataciones

Reng	Descripción	Cant.	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Provisión de equipos de acceso inalámbrico UAP-AC.PRO/UBIQUITI, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	150	\$ 291.000,00 Doscientos Noventa y Uno Mil 00/100	\$ 43.650.000,00 Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil 00/100

Costo Total (N° y letras)	Son \$ 43.650.000,00 Pesos..... CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.	
LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	


EDUARDO L. SALAS
Socio Gerente
IRMANI S.R.L.
CUIT: 30-71496628-2

OFERTA N° 36
KARINA V. HERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS - 009
147

36

1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

<p>EXPEDIENTE N° 17-10166/24</p> <p>PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 936/24</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p>LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p>CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): https://srpcm.pjn.gov.ar. Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego</p>
<p><u>OFERENTE</u> IRMANI SRL</p> <p><u>DOMICILIO:</u> GURRUCHAGA 669 1°A - CABA</p> <p><u>TELEFONO:</u> 11-7700-0284</p> <p><u>CUIT:</u> 30-71496628-2</p> <p><u>CORREO ELECTRONICO:</u> info@irmanisrl.com</p>	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link https://srpcm.pjn.gov.ar/ o a los que en un futuro los reemplacen. Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".</p> <p>Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".</p>

EDUARDO L. SALAS
 Socio Gerente
 IRMANI S.R.L.
 CUIT: 30-71496628-2

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS
 148

1111
1111
1111

111

